

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001118-2025 DE VIERNES, 25 DE JULIO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el 02 de julio de 2025 a las instalaciones de la empresa Servicios Industriales y Metalmecánicos S.A.S. – SERIDME S.A.S. con NIT 806005516-5, ubicada en el Bosque Transv. 54 # 25-53 en Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad.

Que con base en lo observado, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000710-2025 de 15 de julio de 2025, en el que expuso lo siguiente:

“Desarrollo De La Visita

En cumplimiento al programa de control y seguimiento ambiental, se realizó la visita el día miércoles 02 de julio de 2025, de 08:30 a.m. a 01:30 a.m. a la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES Y METALMECANICOS S.A.S., en sus siglas, SERIDME S.A.S., identificada con NIT 806005516-5, ubicada en el Bosque, transversal 54 #25-53. Con coordenadas 10°23'15.006"N 75°30'40.818"W. Visita la cual fue atendida por Evelin Alcalá, Especialista Gestión Integral HSEQ.

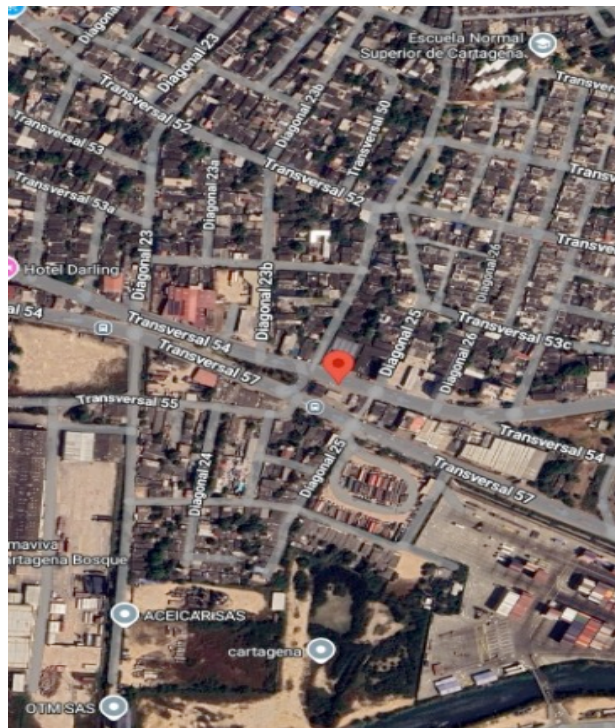


Figura 1. Ubicación geográfica de SERIDME S.A.S., Bosque, transversal 54 #25-53. Fuente: GOOGLE MAPS

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 2. Fachada principal de SERIDME S.A.S.

SERIDME S.A.S., clasifica sus actividades CIIU, de la siguiente manera:

Como actividad principal CIIU, 2592: Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado

Como actividad secundaria CIIU, 3311: Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal

La empresa cuenta con 56 trabajadores, y distribuye sus áreas de la siguiente manera: Área de oficinas, área de mecanizado y área de estructura. SERVICIOS INDUSTRIALES Y METALMECANICOS S.A.S., presta servicios de mecanizado industrial, construcción, reconstrucción, montajes y estructuras, de partes metalmecánicas de diferentes tipos de materiales y equipos industriales rotativos para el sector industrial, naval, petrolero y de servicios.

Para el desarrollo de sus proyectos, utilizan materia prima como aceros especiales, metales, polímeros, plásticos y aluminios y cuenta con máquinas como tornos, plegadora para hacer figuras y láminas, una cortadora a láser, fresadoras, CNC, y camiones para transportar los productos, materiales o piezas.

Departamento de Gestión Ambiental DGA

SERIDME S.A.S., cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental, el cual no ha sido informado ante el EPA-CARTAGENA, por lo que da cumplimiento a lo establecido en los ARTÍCULOS 2.2.8.11.1.1. hasta 2.2.8.11.1.6. y el 2.2.8.11.1.8. del DECRETO 1076 de 2015 (DECRETO 1299 de 2008).

BUREAU VERITAS, certifica que el sistema de gestión de la organización, fue auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015.

Gestión de Aguas Residuales Domésticas

SERIDME S.A.S., genera aguas residuales domésticas provenientes de 12 baños y 6 lavamanos, las cuales son vertidas directamente al sistema de alcantarillado público de la ciudad.

Gestión de Aguas Residuales NO Domésticas

Durante el proceso operativo en los tornos, se utiliza agua la cual es mezclada con aceites y lubricantes para el enfriamiento de las piezas y de esta manera realizar cortes. Las máquinas cuentan internamente con un tanque de almacenamiento y una bomba que permite la recirculación y el reúso de esta mezcla, que finalmente cuando ya pierde sus propiedades, son almacenadas en tanques metálicos que se encuentran sobre una zona antiderrames, para ser gestionadas de acuerdo a la necesidad, por la empresa EKIMAK S.A.S., Identificada con NIT 900641945-1.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 3. Tanques para almacenar aguas aceitosas



Figura 4. Certificado de disposición de aguas aceitosas

Gestión de Residuos Sólidos

La empresa tiene puntos ecológicos para la correcta segregación de los residuos ordinarios que generan, los cuales son gestionados por la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S E.S.P, con una frecuencia de recolección de tres veces a la semana.

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

☎️ (057) 605 6421 316

🌐 www.epacartagena.gov.co

✉️ atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 5. Punto ecológico

Las virutas metálicas productos del corte de piezas, son gestionadas por la empresa ECOIRON S.A.S., identificada con NIT 900861745-7, de acuerdo a la necesidad. Estos residuos son depositados en una zona que está mal gestionada, y no cuenta con las características de orden y aseo que debe tener un centro de acopio para el almacenamiento temporal de los residuos aprovechables. NO SE PRESENTARON CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS APROVECHABLES.

Gestión de Residuos Peligrosos

SERIDME S.A.S., cuenta con un centro de acopio para el almacenamiento temporal de sus residuos peligrosos como las virutas contaminadas con lubricantes y refrigerantes, elementos de protección personal y sólidos contaminados con grasas y aceites, RAEE y luminarias; el cual se encuentra bajo techo, sobre piso impermeable, con una mala gestión de estos residuos peligrosos, donde se evidencia una mala separación de estos, no se encuentra señalizado, y no cuenta con recipientes para almacenarlos. Estos residuos son gestionados por la empresa COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS., identificada con Nit 806006847-2, dependiendo la necesidad.



Figura 6. Centro de acopio RESPEL

SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción																																				
COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS																																				
<p>Fecha de expedición: 08/07/2025</p> <p>COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, identificada con Nit 806006847-2, declara que los residuos peligrosos que se encuentran en el punto de acopio, son los siguientes: virutas metálicas contaminadas con aceites y grasas, aceites y grasas, RAEE, luminarias, elementos de protección personal, entre otros. Estos residuos son gestionados por la empresa COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, identificada con Nit 806006847-2, dependiendo la necesidad.</p>			<p>Fecha de expedición: 08/07/2025</p> <p>COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, identificada con Nit 806006847-2, declara que los residuos peligrosos que se encuentran en el punto de acopio, son los siguientes: virutas metálicas contaminadas con aceites y grasas, aceites y grasas, RAEE, luminarias, elementos de protección personal, entre otros. Estos residuos son gestionados por la empresa COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, identificada con Nit 806006847-2, dependiendo la necesidad.</p>			<p>Fecha de expedición: 08/07/2025</p> <p>COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, identificada con Nit 806006847-2, declara que los residuos peligrosos que se encuentran en el punto de acopio, son los siguientes: virutas metálicas contaminadas con aceites y grasas, aceites y grasas, RAEE, luminarias, elementos de protección personal, entre otros. Estos residuos son gestionados por la empresa COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, identificada con Nit 806006847-2, dependiendo la necesidad.</p>																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECTOR DE RESIDUOS</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>SECTOR DE RESIDUOS</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS</td> <td>806006847-2</td> <td>CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS</td> <td>COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS</td> <td>806006847-2</td> <td>CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS</td> </tr> </tbody> </table>			SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECTOR DE RESIDUOS</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>SECTOR DE RESIDUOS</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS</td> <td>806006847-2</td> <td>CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS</td> <td>COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS</td> <td>806006847-2</td> <td>CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS</td> </tr> </tbody> </table>			SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECTOR DE RESIDUOS</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>SECTOR DE RESIDUOS</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS</td> <td>806006847-2</td> <td>CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS</td> <td>COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS</td> <td>806006847-2</td> <td>CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS</td> </tr> </tbody> </table>			SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS
SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción																																							
COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS																																							
SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción																																							
COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS																																							
SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción	SECTOR DE RESIDUOS	Código	Descripción																																							
COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	806006847-2	CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE MATERIAS PLASTICAS Y ELECTRICAS Y ELECTRONICAS																																							

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figuras 7, 8, 9, 10 y 11. Certificados de disposición RESPEL

Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos

SERIDME S.A.S., cumple con lo establecido en el literal “b” del ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del DECRETO 1076 de 2015, expedido por el SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, contando con un plan de gestión integral de residuos peligrosos.

Emisiones Atmosféricas

SERIDME S.A.S., NO cuenta con fuentes fijas de emisiones atmosféricas, durante el desarrollo de la visita no se evidenció humo, material particulado, ruido fuera de lo normal o malos olores contaminantes.

Plan de Gestión de Riesgo de Desastre de Entidades Públicas y Privadas

SERIDME S.A.S., cumple con lo establecido en el artículo 2.3.1.5.1.1.2 del decreto 1081 del 2015 (decreto 2157 del 2017), contando con un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP). El cual fue correctamente verificado durante la visita. Para respuesta ante una emergencia, la empresa cuenta con 20 extintores, 5 camillas, 6 inmovilizadores, 1 botiquín grande, 3 botiquines pequeños, y una brigada integral contra incendios, evacuación, primeros auxilios. Se realizan capacitaciones mensuales, tratando temas como: “accidente e incidente de trabajo”, “orden y aseo en el sitio de trabajo”, “metodología 5S”.



Figura 12. Capacitación en temas de seguridad. Fuente: SERIDME S.A.S

El día 02 de julio del presente año 2025, se realizaron 2 simulacros: “control de derrames” y “fuego incipiente”, las cuales fueron supervisadas por un funcionario de la ARL SURA. En el primero se simuló un accidente provocado por el vehículo, el cual al momento de retroceder provocó un derrame de gasolina, por lo que se trató de evaluar el tiempo de respuesta y acción al usar el kit antiderrames.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figuras 13 y 14. Simulacro control de derrames

En el segundo simulacro, se buscó evaluar el tiempo de respuesta de todo el personal al momento de evacuar de las instalaciones, luego de un fuego incipiente provocado accidentalmente.



Figuras 15 y 16. Evacuación y punto de encuentro

Terminados los simulacros, se hace una reunión para socializar los puntos que se deben mejorar, y reconocer el buen trabajo por parte de los brigadistas.



Figura 17. Socialización de los simulacros

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Subsistema de Información Ambiental (SIAC) Subsistema RUA/ RESPEL

La empresa se encuentra inscrita en el Subsistema RUA, desde el 16 de octubre de 2014, pero solo se tienen registros de diligenciamientos de cierres de periodo de balance de los años 2017 y 2018.

Registro Inventario PCB

SERIDME S.A.S., cuenta con un transformador, el cual funciona con aceite dieléctrico, pero no se le ha realizado la caracterización para determinar la concentración que contiene, tampoco se tiene información sobre las características o especificaciones técnicas de este. Se inscribió en el Inventario PCB el 07 de mayo del 2025, y se activó su usuario el 18 de junio del 2025. Aun no se ha realizado ningún reporte.

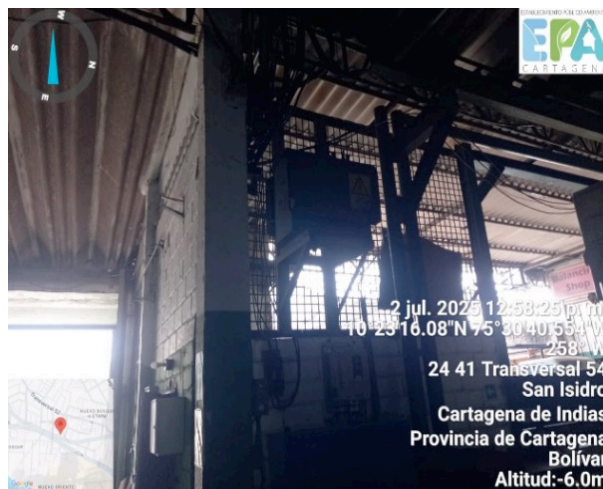


Figura 18. Transformador

Capacitaciones Ambientales

La empresa cuenta con un cronograma de capacitaciones ambientales, el cual es apoyado por entidades como Aguas de Cartagena y su ARL SURA, para la socialización de diferentes temáticas que busquen una mejor cultura ambiental en sus trabajadores. Por lo que va del presente año, han desarrollado temas como: “Manejo de residuos”, “ahorro de agua y energía”, “humos metálicos”, entre otros.

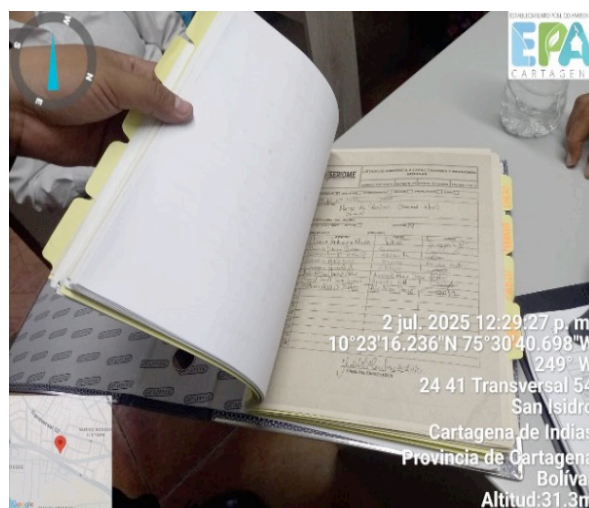
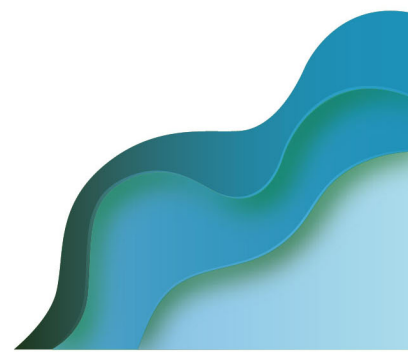


Figura 19. Asistencias de capacitaciones ambientales

Sistema Globalmente Armonizado SGA

SERIDME S.A.S., maneja un total de 75 sustancias químicas, y desarrolla las acciones que se deben implementar en los lugares de trabajo para la aplicación del SGA, relacionado a la clasificación y la



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

comunicación de peligros de los productos químicos, a fin de velar por la protección y salud de los trabajadores, las instalaciones y el ambiente frente al uso y manejo de estos, establecidas en la RESOLUCIÓN 773 DE 2021 expedida por el MINISTERIO DE SALUD, PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO. Contando con sus respectivas FDS, las cuales están disponibles digital y físicamente en un lugar asequible de acuerdo a su necesidad.

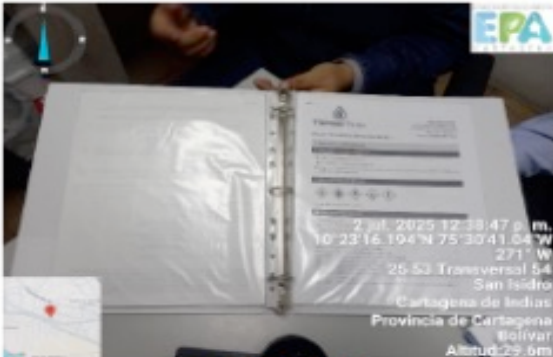


Figura 20. FDS

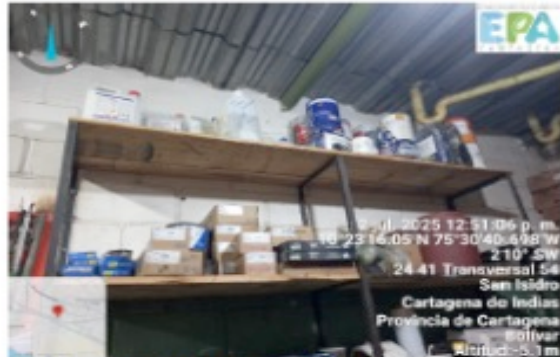


Figura 21. Sustancias químicas

CONCEPTO TECNICO

1. SERIDME S.A.S., cumple:

1.1. Con el ARTICULO PRIMERO del AUTO No. EPA-AUTO-000157-2025 de viernes, 28 de marzo de 2025, en los numerales:

1. Diseñando e implementando el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), de acuerdo a las directrices establecidas en el DECRETO 2157 del 2017, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

5. Solicitando la inscripción en el Inventario de PCB, ante la Autoridad Ambiental, EPA-CARTAGENA.

7. Siguiendo con las capacitaciones al personal encargado de manera semestral sobre la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, conforme lo establece el literal "g" del ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1 del DECRETO 1076 DE 2015, expedido por el SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

1.2. Gestionando sus aguas residuales no domésticas con una empresa autorizada, y teniendo disponibles los certificados emitidos por esta misma.

1.3. Gestionando sus residuos peligrosos con una empresa autorizada, y teniendo disponibles los certificados emitidos por esta misma.

1.4. Diseñando un plan de gestión integral de residuos peligrosos, como lo establece el literal "b" del ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del DECRETO 1076 de 2015, expedido por el SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

1.5. Con los literales "a" y "b", del inciso 3.1.1. Componente de preparación para la respuesta a emergencias, del DECRETO 2157 del 2017, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, realizando capacitaciones y simulacros al personal de trabajo, para una mejor respuesta ante situaciones de emergencia.

1.6. Realizando una buena gestión de sus sustancias químicas, de acuerdo a las acciones establecidas en la RESOLUCIÓN 773 DE 2021, expedida por el MINISTERIO DE SALUD, PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO.

2. SERDME S.A.S., incumple:

2.1. Con el ARTICULO PRIMERO del AUTO No. EPA-AUTO-000157-2025 de viernes, 28 de marzo de 2025, en los numerales:

2. Realizando el diligenciamiento y cierre de periodo de balance en el Registro Único Ambiental RUA, correspondiente al año 2024, sin embargo, solo se tiene registro de los años 2017 y 2018, de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 15, plazos, de la RESOLUCIÓN 839 de 2023, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

3. Con el ARTÍCULO 2.2.8.11.1.7. Información sobre el Departamento de Gestión Ambiental, del DECRETO 1076 DE 2015, expedido por el SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

SOSTENIBLE, ya que no ha informado ante el EPA-CARTAGENA, la conformación de su DGA.

4. Mejorando las condiciones del centro de acopio para el almacenamiento temporal de sus residuos peligrosos, que se encuentra en el patio de la empresa, bajo las siguientes condiciones: a) Que las virutas se encuentren dentro de un recipiente con capacidad. b) Que esté demarcado y que tenga recipientes con tapas.

6. Realizando la actualización anual y cierre en el Inventario Nacional PCB de los periodos de balances correspondientes iniciando desde el año en que se hizo propietario de equipos y/o desechos con contenido de aceite dieléctrico en su interior hasta el periodo de balance 2023. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 16. Plazos de diligenciamiento inicial y actualización del Inventario de PCB, de la RESOLUCIÓN 222 de 2011, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

2.2. Contando con un centro de acopio para el almacenamiento temporal de sus residuos aprovechables, el cual esté señalizado, con contenedores adecuados y bajo techo.

2.3. Presentando los certificados de la gestión de sus residuos aprovechables expedidos por una empresa autorizada.

2.4. Con el ARTÍCULO 4. De la responsabilidad de identificación y marcado. de la RESOLUCIÓN 222 de 2011, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ya que no se entregó información sobre el transformador con contenido PCB.

2.5. ARTÍCULO 5. Procedimiento para la identificación de PCB. de la RESOLUCIÓN 222 de 2011, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, El propietario debe comprobar, y así poder acreditar ante la autoridad ambiental competente cuando sea requerido, el contenido de PCB en cualquier matriz mediante ensayo analítico.

3. SERIDME S.A.S., debe:

3.1. Dar cumplimiento a lo establecido en el ARTICULO PRIMERO del AUTO No. EPA-AUTO-000157-2025 de viernes, 28 de marzo de 2025, en los numerales:

2. En un término de 30 días, realizar el diligenciamiento y cierre de periodo de balance en el Registro Único Ambiental RUA, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

3. En un término de 15 días, informar ante el EPA-CARTAGENA sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental de la empresa.

4. En un término de 15 días, mejorar las condiciones del centro de acopio para el almacenamiento temporal de sus residuos peligrosos, que se encuentra en el patio de la empresa, bajo las siguientes condiciones: las virutas deben ser almacenadas en un recipiente adecuado con tapa, esté señalizado, con barrera perimetral, y contar con más recipientes los cuales estén etiquetados para identificar otro tipo de residuos.

6. En un término de 30 días, realizar la actualización anual y cierre en el Inventario Nacional PCB de los periodos de balances correspondientes iniciando desde el año en que se hizo propietario de su equipo con contenido de aceite dieléctrico en su interior hasta el periodo de balance del año 2024.

3.2. En un término de 20 días, adecuar un centro de acopio para el almacenamiento temporal de sus residuos aprovechables, el cual debe contar con recipientes adecuados que tengan tapa, y la zona debe estar señalizada.

3.3. En un término de 30 días, debe realizar la caracterización mediante ensayo analítico de su transformador con una empresa certificada por el IDEAM, para comprobar su contenido PCB.

3.4. Seguir cumpliendo con las directrices establecidas en el DECRETO 2157 del 2017, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en cuanto a la realización de capacitaciones y simulacros, para mejorar la respuesta ante una emergencia.

3.5. Seguir gestionando sus aguas residuales no domésticas con una empresa autorizada, teniendo disponibles los certificados de disposición final entregados por esta.

3.6. Seguir gestionando sus residuos peligrosos con una empresa autorizada, teniendo disponibles los certificados de disposición final entregados por esta.

3.7. Seguir realizando una buena gestión de sus sustancias químicas, de acuerdo a las acciones establecidas en la RESOLUCIÓN 773 DE 2021, expedida por el MINISTERIO DE SALUD, PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

4. EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA-CARTAGENA, CONTINUARÁ REALIZANDO VISITAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA SERIDME S.A.S.”.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir a la sociedad Servicios Industriales y Metalmecánicos S.A.S. – SERIDME S.A.S. con NIT 806005516-5, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Servicios Industriales y Metalmecánicos S.A.S. – SERIDME S.A.S. con NIT 806005516-5, ubicada en el Bosque Transv. 54 # 25-53 en Cartagena de Indias, para que cumpla las siguientes obligaciones:

1.1 Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Auto No. EPA-AUTO-000157-2025 de 28 de marzo de 2025, en los numerales:

"2. En un término de 30 días, realizar el diligenciamiento y cierre de periodo de balance en el Registro Único Ambiental RUA, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

3. En un término de 15 días, informar ante el EPA-CARTAGENA sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental de la empresa.

4. En un término de 15 días, mejorar las condiciones del centro de acopio para el almacenamiento temporal de sus residuos peligrosos, que se encuentra en el patio de la empresa, bajo las siguientes condiciones: las virutas deben ser almacenadas en un recipiente adecuado con tapa, esté señalizado, con barrera perimetral, y contar con más recipientes los cuales estén etiquetados para identificar otro tipo de residuos.

6. En un término de 30 días, realizar la actualización anual y cierre en el Inventario Nacional PCB de los periodos de balances correspondientes iniciando desde el año en que se hizo propietario de su equipo con contenido de aceite dieléctrico en su interior hasta el periodo de balance del año 2024".

1.2 En un término de veinte (20) días, adecuar un centro de acopio para el almacenamiento temporal de sus residuos aprovechables, el cual debe contar con recipientes adecuados que tengan tapa, y la zona debe estar señalizada.

1.3 En un término de treinta (30) días, realizar la caracterización mediante ensayo analítico de su transformador con una empresa certificada por el IDEAM, para comprobar su contenido PCB.

1.4 Seguir cumpliendo con las directrices establecidas en el Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 del 2017, en cuanto a la realización de capacitaciones y simulacros, para mejorar la respuesta ante una emergencia.

1.5 Seguir gestionando sus aguas residuales no domésticas con una empresa autorizada y tener disponibles los certificados de disposición final entregados por esta.

1.6 Seguir gestionando sus residuos peligrosos con una empresa autorizada y tener disponibles los certificados de disposición final entregados por esta.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

1.7 Seguir realizando una buena gestión de sus sustancias químicas, de acuerdo con las acciones establecidas en la Resolución 773 de 2021, expedida por los Ministerios del Trabajo y de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000710-2025 de 15 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual, hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de este acto administrativo y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar y remitir la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a través de medios electrónicos el presente acto administrativo a la sociedad Servicios Industriales y Metalmecánicos S.A.S. – SERIDME S.A.S. con NIT 806005516-5, por conducto de su representante legal o su apoderado, a los correos electrónicos seridme@gmail.com y contabilidad@seridme.com, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Bustillo Gómez..

LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada

Carlos Hernando Triviño Montes
Vobo, Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio
Abogado Asesor Externo OAJ EPA